

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 296 -2017-SENACE-DCA/UGS

PARA : **NANCY CHAUCA VÁSQUEZ**
Directora de la Dirección de Certificación Ambiental

DE : **SILVIA CUBA CASTILLO**
Jefa de la Unidad de Gestión Social

JAVIER AUGUSTO ÁVILA MOLERO
Especialista Social

ASUNTO : Conformidad al Plan de Participación Ciudadana durante la etapa de elaboración del EIA del Proyecto Ancos de Apumayo S.A.C.

REFERENCIA : Trámite N° 00131-2016

FECHA : 11 de octubre de 2017

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Trámite N° 00131-2016 de fecha 20 de enero de 2016, la empresa Apumayo S.A.C. (en adelante, el "Titular"), comunicó a la Dirección de Certificación Ambiental (en adelante la "DCA") del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), mediante el Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL), la aplicación de clasificación anticipada y los Términos de Referencia (TdR) Comunes aprobados por la Resolución Ministerial N° 116-2015-MEM/DM, para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del Proyecto Minero Ancos.

1.2 Mediante Trámite N° 00131-2016-2 de fecha 03 de febrero de 2016, el titular presentó vía SEAL la comunicación para coordinar la propuesta de los Mecanismos de Participación Ciudadana antes de la elaboración del EIA-d, la misma que contempló la realización de un taller participativo en la Comunidad Campesina de Para y la instalación de una Oficina de Información Permanente en la localidad de Sancos. Sin embargo, luego de revisada la propuesta, el Senace recomendó al titular implementar además un mecanismo de participación ciudadana dirigido a la Comunidad de Sancos, por lo que el titular propuso realizar un taller participativo en Sancos.

1.3 Mediante Carta N° 049-2016-SENACE/DCA del 05 de febrero de 2016 se entregó al titular el Oficio Múltiple N° 005-2016-SENACE/DCA, mediante el cual la DCA comunicaba a los grupos de interés del proyecto el desarrollo de los Talleres Participativos Antes de la Elaboración del EIA-d del Proyecto Minero Ancos, que se iban a realizar el día 19 de febrero de 2016 en el local Comunal del caserío Pueblo Nuevo en el distrito de Chaviña y en el Auditorio de la Municipalidad distrital de Sancos.

1.4 Mediante Carta S/N de fecha 19 de febrero de 2016, el Presidente de la Comunidad Campesina de Sancos, Sr. Jesús Eugenio Rivas López, informó que el taller programado en el Auditorio de la Municipalidad distrital de Sancos no contaba con las garantías de seguridad necesarias, motivo por lo cual recomendaba que se





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

realizara en el anexo Chaquipampa de la Comunidad Campesina de Sancos. En ese sentido, el especialista del Senace encargado de realizar el taller, estando presente en el distrito de Sancos en la fecha acordada, decidió suspender el taller luego de conversar con el alcalde y el gobernador distrital, porque cercioró que no habían condiciones para la realización del Taller.

1.5 Mediante comunicación de fecha 26 de febrero de 2016, el titular solicitó vía SEAL la reprogramación del Taller Participativo antes de la elaboración del EIA-d del Proyecto Minero Ancos, a realizarse en la Comunidad Campesina de Sancos. En su lugar, el titular propuso realizarlo el 09 de marzo de 2016 en el local de la Comunidad Campesina de Sancos.

1.6 Mediante Carta N° 067-2016-SENACE/DCA de fecha 26 de febrero de 2016 el Senace entregó al titular el Oficio Múltiple N° 007-2016-SENACE/DCA, para notificar la realización del Taller Participativo del 09 de Marzo del 2016 en el local comunal de la Comunidad Campesina de Sancos - Sede Chaquipampa.

1.7 Mediante Trámite N° 00131-2016-3 de fecha 01 de marzo de 2016, el titular presentó vía SEAL información complementaria para el desarrollo del Taller Participativo que fue suspendido en la Comunidad Campesina de Sancos.

1.8 Mediante Trámite N° 00544-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, el Sr. David Gutierrez Sanchez solicitó una reunión con la Dirección de Certificación Ambiental (DCA) del Senace, en relación al Taller participativo que se iba a realizar en la localidad de Sancos. La reunión se realizó el 03 de marzo en la sede del Senace y contó con la participación de pobladores del distrito de Sancos y migrantes residentes en Lima. En la reunión los representantes de la DCA explicaron sus funciones y recogieron las preocupaciones de los pobladores respecto al Proyecto Minero Ancos. Asimismo, sus diferencias con los miembros de la Directiva de la Comunidad Campesina de Sancos.



1.9 Mediante comunicación del 03 de marzo de 2016 el titular remitió los cargos de los Oficios Múltiples para el desarrollo del Taller Participativo que fue entregado a los grupos de interés del área de influencia del Proyecto. Sin embargo, llegada la fecha de realización del taller, este se vio frustrado por segunda vez, por actos de violencia de parte de personas enfrentadas con la directiva de la Comunidad Campesina de Sancos. Dada la situación, el Senace solicitó al titular un análisis del contexto social y una propuesta a la problemática, con una propuesta de acciones complementarias al taller suspendido en la Comunidad Campesina de Sancos.

1.10 Mediante Trámite N° 00772-2016 de fecha 22 de marzo de 2016 el titular remitió a la DCA el diagnóstico de los Talleres Participativos y el diagnóstico situacional de la Comunidad Campesina de Sancos. En ambos documentos el titular planteó una propuesta de acción frente a dicha problemática, que consideraba mecanismos de participación ciudadana alternos al taller suspendido.

1.11 Mediante Informe N° 027-2016-SENACE/DCA/UGS, de fecha 30 de marzo de 2016, el Senace remitió al titular la respuesta al diagnóstico de los Talleres Participativos y el diagnóstico situacional de la Comunidad Campesina de Sancos. En dicha comunicación el Senace acepta la propuesta de mecanismos de participación ciudadana alternativos del titular.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles****Dirección de Certificación
Ambiental***"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

- 1.12 Mediante Trámite N° 00131-2016-5, de fecha 06 de mayo de 2016, el titular presentó, a través del SEAL, la Comunicación de Inicio y el informe de Mecanismos de Participación Ciudadana Implementados antes de la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Ancos.
- 1.13 Mediante Informe N° 041-2016-SENACE/DCA/UGS, de fecha 09 de mayo de 2016, se entregó al titular la conformidad del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana antes de la elaboración del EIA-d del Proyecto Minero Ancos.
- 1.14 Mediante Trámite N° 00131-2016 de fecha 03/11/2016 el titular adjuntó el Plan de Trabajo del EIA-d del Proyecto Minero Ancos.
- 1.15 Mediante Trámite N° 00131-2016 de fecha 20 de julio del 2017 el titular adjunto vía SEAL la Descripción del Proyecto del EIA-d del Proyecto Minero Ancos.
- 1.16 Mediante Trámite N° 001231-2016 de fecha 02 de agosto del 2017 el titular adjuntó vía SEAL el capítulo de la Línea Base del EIA-d del Proyecto Minero Ancos.
- 1.17 Mediante Trámite N° 00131-2016 de fecha 21 de agosto de 2017 el titular presentó el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del EIA-d del Proyecto Ancos.
- 1.18 Mediante informe técnico N° 00253-2017-SENACE-DCA/UGS emitido el 08 de setiembre del 2017 –y recibido por el titular el 11 de setiembre del 2017- la Dirección de Certificación Ambiental del Senace hizo llegar al titular las observaciones al Plan de Participación Ciudadana durante la etapa de elaboración del EIA del proyecto Ancos.
- 1.19 Mediante Trámite SEAL N° 00131-2016-20 de fecha 26 de setiembre del 2017 el titular presentó la versión final del Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del EIA del Proyecto Ancos.
- 1.20 Mediante trámite N° 00131-2016 de fecha 11 de octubre de 2017 el titular ingresó, a solicitud del Senace, información complementaria para precisar temas relacionados al área de influencia social del proyecto y la ubicación de sus componentes.



II. ANÁLISIS

2.1 Objetivo

Revisar y evaluar el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Ancos.

2.2 Sobre el Proyecto

El Proyecto Minero Ancos se ubica en los distritos de Chaviña y Sancos, provincia de Lucanas, Región Ayacucho, a una altura aproximada entre los 3200 y 4250 m.s.n.m.

El Proyecto Ancos pretender explotar un yacimiento de oro mediante la habilitación de dos tajos mineros y la implementación de un PAD de lixiviación, un depósito de desmonte, un depósito de Top Soil, canteras, accesos y demás obras complementarias.



Los componentes del proyecto son los siguientes:

- Tajos (Tajo 1 y Tajo 2)
- Depósito de Desmonte
- Depósito de Top Soil
- Cantera Ancos
- Accesos Mineros
- Pad de Lixiviación
- Pozas de Soluciones
- Poza de solución rica (PLS)
- Poza de solución intermedia (ILS)
- Poza de grandes eventos (PGE)
- Fundición – Planta Merrill Crowe

2.3 Áreas de Influencia Social Directa e Indirecta

Área de Influencia Social Directa (AISD)

- Comunidad Campesina de Sancos
- Comunidad Campesina de Para.

Área de Influencia Social Indirecta (AISD)

Distrito de Chaviña y distrito de Sancos, provincia de Lucanas, Ayacucho.

2.4 Mecanismos de Participación Ciudadana

De conformidad con la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace y del Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM que aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace, se emitió Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM que aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) al Senace; asumiendo este último, a partir del 28 de diciembre de 2015, entre otras, la función de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), las respectivas actualizaciones, modificaciones y actos vinculados, continuando con la aplicación de la normativa sectorial respectiva.

En ese sentido y conforme al artículo 29 literal (d), mediante Decreto Supremo N° 040-2014-MEM/DM, Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero (en adelante, **Reglamento de Protección y Gestión Ambiental**), se precisa que concluida la elaboración de la línea base y la descripción del proyecto, el titular presentará para su aprobación el Plan de Participación Ciudadana, conteniendo los mecanismos de participación ciudadana a realizar previos a la presentación del EIA-sd o EIA-d o sus modificaciones ante el Senace.

Asimismo, conforme al artículo 7 del Decreto Supremo N° 028-2008-EM, Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero (en adelante, el **Reglamento**), para la determinación y selección de los mecanismos de participación ciudadana deberá considerarse los criterios de identificación y delimitación del área de influencia del proyecto en función de sus impactos; así



2



como la identificación de centros poblados, comunidades, autoridades locales o grupos de interés a quienes posiblemente alcancen los impactos del proyecto, que habitan o desarrollan algún tipo de actividad en dicha área.

Asimismo, conforme al artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM-DM, Norma que Regula la Participación Ciudadana en el Subsector Minero (en adelante, **la Norma**), durante la elaboración del EIA-d, el titular deberá coordinar con la autoridad competente de la región donde se desarrollará el proyecto, la realización de por lo menos un taller participativo, en caso corresponda, y cualquier otro mecanismo de participación ciudadana previstos en el artículo 2° de la presente resolución, con la finalidad de informar respecto de los avances y resultados de la elaboración del EIA-d o EIA-sd y del marco normativo que regulará la evaluación del estudio ambiental a cargo de la autoridad competente.

Asimismo, conforme al artículo 1.2. Principio del debido procedimiento del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.



Asimismo, conforme al artículo 1.4 "Principio de razonabilidad" del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

Asimismo, conforme al artículo 1.6. "Principio de informalismo" del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.

Apumayo S.A.C. habiendo concluido con la Línea Base y Descripción del Proyecto, presentó dichos capítulos a través del Sistema de Evaluación en Línea (SEAL), luego de lo cual presentó el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del EIA-d del Proyecto Minero Ancos, conforme a lo señalado en el artículo 29 literal (d), del Decreto Supremo N° 040-2014-MEM/DM, Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero. En este marco, el titular sustentó la selección de los mecanismos de participación ciudadana para esta etapa a partir de la delimitación del área de influencia del proyecto, así como la identificación de los actores sociales y grupos de interés que pudieran percibir los impactos del mismo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Apumayo S.A.C. presentó información complementaria al levantamiento de las observaciones realizadas al Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Ancos, precisando el Área de Influencia Social y la ubicación de los componentes del proyecto.

A partir de la información antes reseñada, el titular ha propuesto como Mecanismos de Participación Ciudadana a implementar los siguientes:

a. Taller participativo

En este Taller Participativo se expondrán los avances en la elaboración del EIA Ancos con la finalidad que la población pueda tener conocimiento de la información recolectada como parte de la línea de base y la descripción del proyecto. Por medio del presente taller se estaría dando cumplimiento al Art 13 de la norma que rige la participación ciudadana. La población será informada 15 días antes del desarrollo del taller participativo.

b. Focus Group

El focus group es un mecanismo de participación ciudadana, el cual se desarrollará con cada junta directiva del área de influencia social directa del proyecto. Por medio de este mecanismo se podrá obtener información más detallada sobre las opiniones y percepciones que cada actor social pueda tener en relación al proyecto Ancos. La información brindada reforzará la Línea de Base social y el Plan de Gestión Social.

c. Distribución de Material Informativo

Durante el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Ancos se seguirá repartiendo el material informativo, con el fin de que la población se siga manteniendo informada sobre el proyecto. El presente mecanismo se indica en el Art 2 de la R.M.N°304-2008-MEM-DM.

d. Visitas Guiadas a las instalaciones de la Unidad Minera Apumayo

Las visitas guiadas serán implementadas con los principales líderes de las comunidades y pobladores. Ellos visitarán las instalaciones de una de las unidades de la misma empresa, con la finalidad que puedan tener conocimiento de cómo serían las actividades y cuáles serían las componentes a construirse en el proyecto Ancos. Las invitaciones para las visitas guiadas serán entregadas 10 días antes a los grupos de interés.

e. Oficinas de Información Permanente (OIP)

El Proyecto Minero Ancos contará con tres Oficinas de Información Permanente, las cuales están ubicadas en las Comunidades Campesinas de Sancos y Para.

2.5 Del análisis de los Mecanismos de Participación Ciudadana propuestos

De la revisión del Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Ancos de Apumayo S.A.C., se desprende el siguiente análisis:

- El Plan de Participación Ciudadana presentado para esta etapa de la elaboración del EIA del proyecto Ancos cumple con los principios de acceso a la información,

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles****Dirección de Certificación
Ambiental***"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

transparencia y el derecho a la participación de parte de la población del área de influencia social.

- Los propuesta de mecanismos de participación ciudadana es pertinente por los siguientes criterios: a) las características culturales del entorno de la operación, b) la eficacia de los mismos en cuanto a su periodicidad en la implementación y c) la identificación y delimitación del área de influencia del proyecto en función de sus impactos.

III. CONCLUSIONES

Conforme al marco normativo vigente y las consideraciones expuestas se concluye que el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Ancos, presentado por Apumayo S.A.C., cumple con el marco legal vigente y permite la participación ciudadana efectiva de las poblaciones del área de influencia del proyecto; siendo sus mecanismos los siguientes:

- Taller participativo
- Focus Group
- Distribución de Material Informativo
- Visitas Guiadas a las instalaciones de la Unidad Minera Apumayo
- Oficina de Información Permanente



IV. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo expuesto se recomienda a la Dirección de Certificación Ambiental lo siguiente:

- 2
- 4.1 Aprobar el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Ancos de Apumayo S.A.C., conforme al presente informe; y remitir a la Dirección de Certificación Ambiental el proyecto de Resolución Directoral de aprobación.
 - 4.2 Notificar el presente informe a Apumayo S.A.C. vía SEAL para que cumpla con implementar el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Ancos, debiendo presentar los resultados de la ejecución de los mecanismos, con el análisis de los resultados y los medios de verificación correspondientes:

Mecanismos de Participación Ciudadana	Fuentes de Verificación
Taller participativo	- Lista de asistencia. - Registro fotográfico. - Lista de preguntas. - Grabación del taller. - Cargo de cartas de invitaciones. - Fotografías del pegado de afiches. - Contrato de perifoneo. - Informe de las principales observaciones y preocupaciones manifestadas en el taller.



PERU

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Focus Group	- Lista de preguntas. - Registro fotográfico. - Lista de asistencia. - Informe de los principales resultados
Visitas guiadas	- Lista de asistencia. - Registro fotográfico.
Distribución de Material Informativo	- Cargos de las cartas enviadas detallando el número de materiales enviados.
Oficina de Información Permanente	- Libro de visitas. En ellos se registra las preguntas, solicitudes, puestos de trabajo u otras inquietudes por parte de los comuneros. - Informe de los principales resultados.

4.3 Para el desarrollo de los talleres el titular deberá coordinar con el Senace para emitir las cartas y oficios de invitación para el desarrollo del taller participativo, considerando como mínimo quince días previos de convocatoria.



Eso es todo lo que se tiene que informar.

Atentamente,

JAVIER AUGUSTO ÁVILA MOLERO
Especialista Social de la Unidad de Gestión Social

Miraflores 11 de octubre de 2017

Visto, el **Informe N° -2017-SENACE-DCA/UGS** que antecede y estando de acuerdo con su contenido, **REMÍTASE** a la Directora de Certificación Ambiental para la emisión de la Resolución Directoral por medio del cual se **APRUEBA** el Plan de Participación Ciudadana durante la etapa de elaboración del EIA del proyecto Ancos, presentado por Apumayo S.A.C; según lo establece el artículo 29 literal d del Decreto Supremo N° 040-2014-EM. **Notifíquese vía SEAL.**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Apumayo S.A.C. presentó información complementaria al levantamiento de las observaciones realizadas al Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Ancos, precisando el Área de Influencia Social y la ubicación de los componentes del proyecto.

A partir de la información antes reseñada, el titular ha propuesto como Mecanismos de Participación Ciudadana a implementar los siguientes:

a. Taller participativo

En este Taller Participativo se expondrán los avances en la elaboración del EIA Ancos con la finalidad que la población pueda tener conocimiento de la información recolectada como parte de la línea de base y la descripción del proyecto. Por medio del presente taller se estaría dando cumplimiento al Art 13 de la norma que rige la participación ciudadana. La población será informada 15 días antes del desarrollo del taller participativo.

b. Focus Group

El focus group es un mecanismo de participación ciudadana, el cual se desarrollará con cada junta directiva del área de influencia social directa del proyecto. Por medio de este mecanismo se podrá obtener información más detallada sobre las opiniones y percepciones que cada actor social pueda tener en relación al proyecto Ancos. La información brindada reforzará la Línea de Base social y el Plan de Gestión Social.

c. Distribución de Material Informativo

Durante el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Ancos se seguirá repartiendo el material informativo, con el fin de que la población se siga manteniendo informada sobre el proyecto. El presente mecanismo se indica en el Art 2 de la R.M.N°304-2008-MEM-DM.

d. Visitas Guiadas a las instalaciones de la Unidad Minera Apumayo

Las visitas guiadas serán implementadas con los principales líderes de las comunidades y pobladores. Ellos visitarán las instalaciones de una de las unidades de la misma empresa, con la finalidad que puedan tener conocimiento de cómo serían las actividades y cuáles serían las componentes a construirse en el proyecto Ancos. Las invitaciones para las visitas guiadas serán entregadas 10 días antes a los grupos de interés.

e. Oficinas de Información Permanente (OIP)

El Proyecto Minero Ancos contará con tres Oficinas de Información Permanente, las cuales están ubicadas en las Comunidades Campesinas de Sancos y Para.

2.5 Del análisis de los Mecanismos de Participación Ciudadana propuestos

De la revisión del Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Ancos de Apumayo S.A.C., se desprende el siguiente análisis:

- El Plan de Participación Ciudadana presentado para esta etapa de la elaboración del EIA del proyecto Ancos cumple con los principios de acceso a la información,

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles****Dirección de Certificación
Ambiental***"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Focus Group	- Lista de preguntas. - Registro fotográfico. - Lista de asistencia. - Informe de los principales resultados
Visitas guiadas	- Lista de asistencia. - Registro fotográfico.
Distribución de Material Informativo	- Cargos de las cartas enviadas detallando el número de materiales enviados.
Oficina de Información Permanente	- Libro de visitas. En ellos se registra las preguntas, solicitudes, puestos de trabajo u otras inquietudes por parte de los comuneros. - Informe de los principales resultados.

4.3 Para el desarrollo de los talleres el titular deberá coordinar con el Senace para emitir las cartas y oficios de invitación para el desarrollo del taller participativo, considerando como mínimo quince días previos de convocatoria.

Eso es todo lo que se tiene que informar.

Atentamente,

JAVIER AUGUSTO ÁVILA MOLERO
Especialista Social de la Unidad de Gestión Social

Miraflores 11 de octubre de 2017

Visto, el **Informe N° -2017-SENACE-DCA/UGS** que antecede y estando de acuerdo con su contenido, **REMÍTASE** a la Directora de Certificación Ambiental para la emisión de la Resolución Directoral por medio del cual se **APRUEBA** el Plan de Participación Ciudadana durante la etapa de elaboración del EIA del proyecto Ancos, presentado por Apumayo S.A.C; según lo establece el artículo 29 literal d del Decreto Supremo N° 040-2014-EM. **Notifíquese vía SEAL.**

Silvia Cuba Castillo
Jefa de la Unidad de Gestión Social
Senace